

En términos muy similares a las de Cataluña y Madrid, y la proposición de Unidos-Podemos admitida a trámite en el Parlamento español, el pasado 28 de diciembre el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 8/2017 para garantizar los derechos del colectivo LGTBI



*Todos los grupos del Parlamento andaluz junto a representantes de los colectivos LGTBI
(Junta de Andalucía)*

(MADRID, 22/01/2018) El pasado lunes 15 de enero de 2018, [en su número 10, el BOE de la Junta de Andalucía](#) ha publicado el texto de la Ley 8/2017 del 28 de diciembre, “para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía”, aprobada por el Parlamento de Andalucía el pasado día 28 de diciembre de 2017.

El texto se encuadra en el mismo marco político e ideológico de otras normativas autonómicas que le preceden, como son los casos de Cataluña y Madrid, y también de la propuesta, admitida a trámite en el Parlamento español (pendiente aún de debate), impulsada por Unidos-Podemos.

Así se entiende desde los Servicios Jurídicos de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) que, tras analizar el texto de la normativa andaluza, vuelve a expresar su preocupación y [posicionamiento crítico](#), por los mismos motivos expuestos en los casos anteriores. Motivos por los que, el pasado mes de septiembre de 2017, [FEREDE pidió -sin éxito- al Gobierno y a los partidos políticos con representación parlamentaria, que la propuesta Ley no fuera admitida a trámite](#) en los términos planteados, sino “que la proposición de Unidos-Podemos se sustituyera por **otra que proteja a todas las minorías que sufren discriminación y no vulnere derechos fundamentales**”.

“Como siempre, dejamos claro que estamos de acuerdo en la defensa de los derechos de todas las personas y con la lucha en contra de toda forma de discriminación y violencia. Como cristianos, y como minoría evangélica, que hemos sufrido persecución, estamos del lado siempre del que las sufre, y apoyaremos todas las medidas que tiendan a evitarla”, dice FEREDE.

FEREDE también denuncia el “apoyo explícito que estas normas suponen al lo

No obstante, “nuestra preocupación se debe a que gran parte de la ley aprobada no está destinada a proteger frente a la discriminación, sino que, en nuestra opinión, **va mucho más allá y se posiciona claramente a favor de los respetables postulados ideológicos particulares del colectivo LGTBI**

, *promoviéndolos*

, y sancionando desde la Ley y el Poder Público cualquier discrepancia frente a los mismos, algo que

rompe la neutralidad debida de las Administraciones Públicas en lo ideológico y también en lo religioso

”, señalan.

APOYO DISCRIMINATORIO AL LOBBY GAY

FEREDE también denuncia el “apoyo explícito que estas normas suponen al lobby gay, **y la sumisión que los partidos políticos parecen estar mostrando a la presión que dicho lobby ejerce**

”.

“Algunos artículos de la ley”, observa FEREDE, “podrían vulnerar el ejercicio de derechos fundamentales consagrados en la Constitución, tales como, entre otros, **el derecho a la libertad de conciencia, a la libertad de expresión, el derecho a la libertad e identidad religiosa y el derecho a la educación de los hijos conforme a las propias creencias**

”.

Recuerda FEREDE que, “en reiteradas ocasiones hemos manifestado que la Administración debería aprobar una normativa **que proteja** frente a la discriminación, pero **no solo al colectivo LGTBI, sino a todos los colectivos que sufren discriminación**. De lo contrario, la estructura y los recursos de la Administración solo protegen a un colectivo concreto, dejando abandonados a otros colectivos que también sufren discriminación (por motivos de religión, de raza, etnia, etc.).

PROTECCIÓN INTEGRAL=CONSTITUCIONAL

FEREDE considera, además, “que **los excesos y posibles contenidos inconstitucionales** seguramente desaparecerían de la normativa si ésta tendiera a una **protección integral** frente a la discriminación”.

Además de las [diversas peticiones y escritos](#) remitidos a partidos políticos, gobiernos autonómicos y al Gobierno de España, FEREDE [solicitó el pasado año a la Comisión Asesora de Libertad Religiosa que estudiara este asunto](#)

Escrito por Servicios Jurídicos de FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica
Lunes, 22 de Enero de 2018 16:30

para que este organismo público valorase el impacto que estas normas pueden tener en el ejercicio de los derechos fundamentales anteriormente mencionados, e informando al Gobierno de sus conclusiones. En respuesta,

[la Comisión Asesora dependiente del Ministerio de Justicia aceptó esta petición](#) y designó a un concreto grupo de trabajo cuya misión sería el estudio de esta cuestión.

Fuente: Servicios Jurídicos de FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [FEREDE pide a Rajoy y a los grupos parlamentarios que impidan que la Ley LGTBI se apruebe mañana en el Congreso](#) (18/09/2017)

- . [La Comisión Asesora de Libertad Religiosa del Gobierno aprueba estudiar el impacto de la proposición de “Ley LGTBI” a propuesta de FEREDE](#) (13/07/2017)

- . [FEREDE analiza la situación ante la Proposición de Ley impulsada por UNIDOS PODEMOS](#) (26/06/2017)

- . [FEREDE elabora un informe crítico sobre efectos colaterales de la Ley catalana contra la homofobia](#) (14/10/2014)

Documentos de FEREDE con relación a este tema:

- . [Carta al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy Brey](#) (15/09/2017)

1. [Anexo I. Petición que FEREDE le hizo llegar en el año 2014](#) .

2. [Anexo II. Petición que FEREDE remitió a la Comisión Asesora de Libertad Religiosa el pasado 7 de julio de 2017](#) .